



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

MEMORANDO No. 030

DE: JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS – GOBERNADOR DE ARAUCA

PARA: SECRETARIOS DEL DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA / DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL / GERENTE DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL / COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA / TESORERO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA / ASESORES DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA / ÁREA DE SISTEMAS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA / OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA No. 026 DE 2020 EMANADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN – ITA

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En atención a lo dispuesto, en el numeral 1 del Manual Especifico de Funciones (Decreto 790 de 2019), el Gobernador del Departamento de Arauca, tiene dentro de sus funciones ***“Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, los decretos del gobierno nacional...” Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes.***

Con el anterior marco funcional, me permito comunicar la Directiva No. 026 del 25 de agosto de 2020, emanada de la Procuraduría General de la Nación, a través de la cual ordena el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

La Ley 1712 de 2014, ***“Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”***, promueve y regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y garantía, así como las excepciones a la publicidad

de información, otorgando al Ministerio Público el mandato legal de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la misma, teniendo la obligación de definir una metodología para el mismo.

En cumplimiento de este mandato legal, la Procuraduría General de la Nación ha dispuesto de un sistema de información que permita el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, el cual automatiza la captura de la información de la *“Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014”*, a través de un formulario de autodiagnóstico.

El mencionado sistema de captura de la información requiere que todos los sujetos responsables del cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley 1712 de 2014, ingresen, se registren y diligencien el formulario de autodiagnóstico, que permite determinar el grado de cumplimiento normativo de sus obligaciones, así como calcular automáticamente el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Para tal efecto, los sujetos obligados podrán acceder a través de la página de la Procuraduría General de la Nación <https://www.procuraduria.gov.co>, en la sección *“Enlaces de interés”*, opción: *“Índice de Transparencia y Acceso a la información”*.

Este proceso deberá realizarse de manera obligatoria, entre el quince (15) de septiembre y el quince (15) de octubre de 2020, y posteriormente, se generarán estadísticas globales con los resultados del proceso de auto diligenciamiento de la Matriz de Cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

La información relacionada con el registro y diligenciamiento del formulario podrá ser consultada a través del link: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>

Finalmente, la Directiva deberá ser publicada en las páginas web de la Gobernación de Arauca, en garantía del principio de publicidad, el derecho al acceso a la información pública, y los principios de transparencia y publicidad.

Atentamente;

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: Indira Luz Barrios Guzmán
Asesora Jurídica y Legal del Despacho del Gobernador

Procurador: Alexander Pérez Mogollón
Abogado contratado del Despacho